



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Adjudicación CD N° 1/2023 "renovación de póliza de seguros para vehículos" - Proyecto PNUD ARG 19/G24 - EX-2023-14418310- -APN-DGAYF#MAD

---

VISTO el Expediente N° EX-2023-14418310- -APN-DGAYF#MAD, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92) y su Decreto modificatorio N.º7/2019 (B.O.11-12-19), el Decreto N° 50/2019 (B.O. 20-12-19) y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° 262/2020 (B.O. 2-3-20), y sus modificatorias, la Ley N° 23.396, el Documento del Proyecto “*Incorporación de la Conservación de la Biodiversidad y el Manejo Sostenible de las Tierras en la Planificación del Desarrollo*” (PNUD ARG 19/G24), las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional” y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 23.396 se aprobó el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado el 26 de febrero de 1985.

Que atento a la necesidad del Proyecto de renovar la contratación de los seguros para siete (7) vehículos, se dio origen al proceso de Contratación Directa N° 01/2023 “*Renovación de la póliza de seguros para vehículos*”.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.273.547,46).

Que el proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Que el 28 de febrero de 2023, se envió el documento de invitación a cotizar a NACIÓN SEGUROS S.A. (IF2023-24253990-APN-DAFYPP#MAD) en cumplimiento del Decreto N° 823/2021.

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 09 de marzo de 2023, se presentó la cotización perteneciente a NACIÓN SEGUROS S.A.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente, recomendando adjudicar la presente contratación a NACIÓN SEGUROS S.A, dado que su oferta cumple formal y técnicamente con todos los aspectos requeridos.

Que, en el Acta de Reunión del Comité Local de Contrato, de fecha 16 de marzo de 2023, se recomienda adjudicar el proceso de Contratación Directa N° 01/2023 a NACIÓN SEGUROS S.A por el monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.273.547,46).

Que por el Decreto N° 7/2019 se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto 438/92), dando origen al actual MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 262/2020 (modificada por la Decisión Administrativa N° 928/2021) se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que conforme el Decreto N° 823/2021 (B.O. 2-12-2021), las jurisdicciones y entidades comprendidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 deberán implementar la contratación de las pólizas de seguros que requieran en el ejercicio de su gestión a través de NACIÓN SEGUROS S.A. en todas las ramas en las que esa institución opera.

Que por la Resolución N° RESOL-2022-97-APN-MAD se estableció que los Secretarios de este Ministerio deberán actuar en el ámbito de sus competencias como Directores Nacionales de los Proyectos PNUD.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2022-127541446-APN-SPARN#MAD la Directora Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el Proyecto PNUD ARG 19/G24 de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y el PNUD Ley N° 23.396.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado debida intervención en las presentes actuaciones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Decisión Administrativa N° 262/2020, sus modificatorias, el Decreto N° 823/2021 y el Anexo F1 de Delegación de Firmas del Proyecto PNUD 19/G24.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1° Apruébanse los informes de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborados por el Comité de Evaluación (IF-2023-28601539-APN-DNPYOAT#MAD) y el Comité Local de Contratos (IF-2023-29162584-APN-DNPYOAT#MAD), correspondiente a la Contratación Directa N° 01/2023 “Renovación de Póliza de Seguro para vehículos”; que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2° Adjudícase la Contratación Directa N° 01/2023 “Renovación de Póliza de Seguro para vehículos” a NACIÓN SEGUROS S.A, CUIT 30-67856116-5, por el monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.273.547,46) IVA incluido.

ARTÍCULO 3° Elabórase la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo 2° y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarla al suscripto para su firma, una vez firmada por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 4° El gasto que demande el cumplimiento de la medida impulsada se atenderá con cargo a la Fuente de Financiamiento 21, inciso 35 del Sistema de Administración Financiera 317- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 5° Comuníquese, notifíquese y archívese.